

FECHA: 28/07/2017
EXPEDIENTE Nº: 589/2008
ID TÍTULO: 2500370

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita la eliminación de las Incompatibilidades establecidas en las materias 11 y 12 (TEXTOS GRIEGOS y TEXTOS LATINOS). Se ha aprovechado esta solicitud de modificación para realizar otras modificaciones: Algunas para adaptar el contenido de los apartados afectados a la normativa vigente ya sea de carácter general o de la propia universidad. Otras para unificar formatos y eliminar la respuesta a las alegaciones del último

proceso de modificación y también para corregir errores detectados. Se indican a continuación los apartados afectados.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado de éste archivo la respuesta que sirvió de alegaciones al último proceso de modificación enviado.

4.1 - Sistemas de información previo

Previo requerimiento de subsanación de este apartado por parte del ministerio ha sido necesario incluir el perfil de ingreso recomendado. Se ha señalado en rojo el texto incluido.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado ha sido necesario modificar parte del contenido de este apartado para adaptarlo a la normativa vigente. El cambio introducido es el contenido insertado a partir del apartado CRITERIOS DE ADMISIÓN y que finaliza justo antes del texto introductorio a la estructura de la prueba de mayores de 40 años.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adapta el contenido de este apartado a la última modificación del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia que se produjo el 28 de octubre de 2016) Los valores reconocidos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios o por acreditación por experiencia laboral y profesional siguen siendo cero.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha corregido en este archivo la expresión "trabajo de fin de grado" por "trabajo fin de grado" en las páginas 2-13-25.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

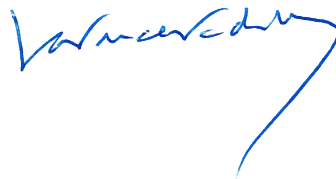
Se eliminan en las materias 11 TEXTOS GRIEGOS y 12 TEXTOS LATINOS el texto donde se especifican las incompatibilidades. Dicho texto está insertado en el campo de observaciones de las materias correspondientes. En la materia TEXTOS GRIEGOS se elimina del campo observaciones el siguiente contenido: Incompatibilidades: El alumno habrá de superar los dos cuatrimestres de un curso (incluidas las básicas) para poder realizar los exámenes de los cuatrimestres del curso siguiente. En la materia TEXTOS LATINOS se elimina del campo observaciones el siguiente contenido: Incompatibilidades: El alumno habrá de superar los dos cuatrimestres de un curso para poder realizar los cuatrimestres del curso siguiente. Se corrige el error en la denominación de la materia TRABAJO DE FIN DE GRADO que pasa a denominarse TRABAJO FIN DE GRADO.

6.1 - Profesorado

Únicamente se elimina el color azul insertado en la última página del archivo y que fue necesario incluir en su momento derivado del último proceso de modificación.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo